



MERCOSUR/SGT N° 5 /ACTA N° 01/23

**LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO “TRANSPORTE”
(SGT N° 5)**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 12 y 13 de junio de 2023, la LXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo “Transporte” (SGT N° 5), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

El Coordinador Nacional Alterno, Dr. Jorge Alberto Zarbo, Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas, en ejercicio de la PPTA, dio la bienvenida a todos los presentes en la reunión, tanto a los organismos públicos intervinientes, como al sector privado, y en especial y en particular a la Diputada de la Nación, Dra. Micaela Morán, Vicepresidenta de la Comisión de Transporte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por su presencia en el acto de apertura de la reunión.

Las delegaciones agradecieron a la PPTA ratificando una vez más la importancia de este tipo de encuentros presenciales, la realización de los trabajos y los desafíos conjuntos, a la espera de una excelente jornada de trabajo. Asimismo, agradecieron el saludo enviado por la Coordinadora Nacional del SGT N° 5, la Lic. María Jimena López, Secretaria de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, a través de una presentación digital que fuera exhibida ante los presentes en el acto de apertura.

A continuación, se puso a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada.

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda consta como **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta como **ANEXO III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**

1.1. Seminario de Fiscalización

La PPTA recordó lo mencionado en la reunión de la CT sobre la realización del Seminario de Fiscalización de transporte de pasajeros y cargas previsto para el próximo día 14 de junio, al tiempo que compartió con el resto de las delegaciones los detalles de agenda, tanto en lo que refiere a la fiscalización del transporte de pasajeros como al de cargas. La misma consta como **Anexo IV** del acta.

1.2. Lista de Pasajeros Web

La PPTA, sobre este punto dio la palabra a la CNRT, quien recordó los avances obtenidos en el uso de la herramienta que fue compartida oportunamente y reiteró su disposición en cuanto a brindar el correspondiente soporte técnico a las demás delegaciones para su implementación. En dicho sentido, resaltó la importancia que le ha dado el Ministerio de Transporte al tiempo de realizar los procedimientos de fiscalización con los demás países, a través de la verificación de los documentos por medio del código QR y mencionaron los oficiosos resultados obtenidos, a través del uso de dicha herramienta, para la búsqueda de personas. En tal sentido, la PPTA realizó una presentación detallada sobre el tema que consta como **Anexo V**.

La delegación de Uruguay manifestó que la lista de pasajeros y su control involucra cuestiones asociadas a competencias de diferentes organismos y que puede abordarse desde diferentes perspectivas, considerando oportuna la presentación de la delegación de Argentina sobre la trazabilidad de las personas. En lo que refiere a las cuestiones de agilización fronteriza recordó que en su país se encuentra disponible un sitio web dependiente del Ministerio del Interior en el cual se puede realizar la precarga de datos de los vehículos y personas que vayan a circular por los pasos de frontera a los efectos de agilizar los controles migratorios. El link es el mismo que se ha compartido en reuniones anteriores. En cuanto a la herramienta de lista de pasajeros web si bien aun no cuenta con la misma, se continuará trabajando para su desarrollo en el mediano plazo.

La delegación de Paraguay reiteró, que viene llevando reuniones con otros organismos gubernamentales a los efectos de coordinar un plan piloto de desarrollo, además recalcó el objetivo inicial del mismo que es la agilización de los puntos fronterizo en cuanto al transporte internacional de pasajeros.

Las delegaciones agradecieron la presentación y el gran aporte para colaborar en la identificación del pasajero, su trazabilidad y la confidencialidad de los datos. Asimismo, informaron que se encuentra trabajando en el mejoramiento del sistema e implementación en cada país.

La delegación de Chile consultó respecto del uso y alcances del aplicativo desarrollado por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE para la búsqueda de personas, las que fueron respondidas por la PPTA, señalándose al efecto que en el seminario de fiscalización a desarrollarse el próximo miércoles 14 de junio se podrá tener acceso al centro de monitoreo en donde podrán visualizarse los datos de fiscalización que contribuyen para los análisis estadísticos que sirven de sustento a la formulación de políticas públicas.

El tema continúa en agenda.

1.3. Apostilla

La PPTA reseñó los antecedentes del tema, mencionados en la reunión de la CT, refiriendo que surgió como propuesta de la delegación argentina en base a reclamos del sector privado con relación a retrasos registrados al momento de realizar la apostilla de los documentos de idoneidad, sobre todo en lo que fue la emergencia sanitaria.

Agregó, que en su país el trámite de apostillado se realiza por la modalidad de Trámites a Distancia (TAD).

En tal sentido, recordó que, en la reunión de la Comisión Técnica, con la finalidad de avanzar en la temática, presentó una propuesta de norma para el análisis de las delegaciones, sobre la eliminación del requisito de apostillar los documentos de idoneidad al momento de presentar la solicitud de realización de permisos complementarios en el país de destino. Agregó que el tema está siendo tratado en la Comisión del Art. 16 de ALADI y que se encuentra en análisis en dicho ámbito.

El representante de la Secretaría General ALADI, puso en conocimiento del SGT N° 5, el Acuerdo alcanzado en materia de reconocimiento mutuo de firmas digitales que tendrán el mismo valor y autenticidad jurídica, conforme se encuentra en la Resolución N° 476 de la ALADI sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital Bases para la Creación de una Lista de Confianza Regional que consta como **Anexo VI**.

La delegación de Brasil consultó sobre las firmas y las implicaciones que tendrá.

La delegación de Paraguay manifestó haber acordado con la delegación del Brasil, en la última reunión bilateral entre ambos países, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, el levantamiento de la utilización en los documentos de idoneidad de la apostilla, han concretado inicialmente la utilización de correos electrónicos institucionales oficiales declarados en acta, y manifiesta poder actualizar con las nuevas disposiciones de la ALADI. Asimismo, se aclara que la misma no incluye a los poderes de representación.

En ese sentido el representante informó que aquellos países que así lo establezcan en sus respectivos acuerdos o protocolos podrán utilizar, a los efectos de permitir la verificación de las firmas digitales, la "Lista de Confianza" que la Secretaría General de la ALADI pondrá a disposición, conformada la misma por las listas que al respecto proporcionen los miembros de la ALADI y el servicio de verificación que permita validar las respectivas cadenas de confianza, así como el estado de revocación de los certificados de firma digital, mediante el acceso a las Listas de Certificados Revocados (CRL) de los prestadores de servicios de certificación acreditados en cada país.

Sobre el proyecto propuesto por la PPTA, las delegaciones acordaron trabajar con base en la Resolución de ALADI y se comprometieron a tratar el tema en la próxima reunión ordinaria del SGT.

2. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

La PPTA realizó una síntesis de los temas abordados en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas en el Mercosur (GTMP) llevada a cabo en modalidad de videoconferencia el día 8 de junio del corriente cuya acta consta como **Anexo VII**.

Los temas tratados en la reunión fueron comentados brevemente por las delegaciones y se detallan a continuación:

2.1. Estado de situación de la Incorporación de la Decisión CMC N°15/19 "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR".

La delegación de Brasil informó que se encuentra en el proceso de internalización a su ordenamiento jurídico la Decisión CMC N°15/19.

Asimismo, la delegación de Paraguay expresó, que ha remitido al MOPC (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) el proyecto de decreto de internalización, a los efectos de que, como enlace oficial, remitan al Poder Ejecutivo dicho proyecto, en referencia a la Decisión CMC N°15/19 a su ordenamiento jurídico.

2.2- Estado de situación de la Incorporación de la Resolución GMC N° 28/21 sobre Ficha de Emergencia para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay Internalizaron la Resolución GMC N°28/21 que aprobó la Ficha de Emergencia.

La delegación de Paraguay presentó la Resolución CD N° 696 en la cual se aprueba la Resolución GMC N° 28/21 en su país que consta como **Anexo VIII**.

En tal sentido, el tema se saca de la agenda.

2.3. Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas – Cartilla de Fiscalización-

Las delegaciones consideraron que la armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas indicados en la Cartilla de Fiscalización se debería seguir analizando durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil.

El tema continúa en agenda.

2.4. Actualización de la Cartilla informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay coincidieron en aprobar la Cartilla Informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas.

La delegación de Uruguay solicitó su revisión antes de su aprobación.

2.5. Control Periódico de Cisternas y Equipos para el Transporte de Mercancías a Granel

Ante la situación planteada por la Delegación de Paraguay con relación a los Certificado de aprobación de Cisternas por parte de INMETRO de Brasil y la realización de la reunión bilateral entre ambos países, arribando en principio a un acuerdo.

Ante la situación planteada por la Delegación de Paraguay con relación a los Certificado de aprobación de Cisternas por parte de INMETRO y la realización de la reunión bilateral entre ambos países, arribando a un acuerdo, las delegaciones consideraron conveniente suspender el tratamiento del presente tema.

2.6. Tabla de incompatibilidades de mercancías peligrosas

Las delegaciones consideraron continuar con el análisis de los documentos utilizados para la elaboración de la Tabla de incompatibilidades de las mercancías peligrosas entre sí.

El tema continúa en agenda.

2.7. Armonización del formato de las habilitaciones para los conductores de transporte de mercancías peligrosas

La delegación de Argentina manifestó que dicho tema se encuentra en la Cartilla de Fiscalización y propuso que sería conveniente tratarlo en la próxima Reunión Pro Tempore de Brasil.

Por su parte la delegación de Paraguay, coincidiendo con la propuesta de Argentina propuso que la próxima reunión fuera en forma presencial.

Las delegaciones coincidieron con dichas propuestas.

2.8. Otro tema

La delegación de Argentina propuso la elaboración de una Guía de Emergencia, sin interponerse con los Protocolos de Emergencia que son implementados por los Organismos de Emergencia de cada Estado.

En la Ficha de Emergencia aprobada por la Resolución GMC N°28/21, está contemplada las medidas que deben adoptar el conductor y su acompañante, ante una situación de emergencia.

Las delegaciones consideraron que la Guía sería una complementación de lo establecido en la mencionada Ficha de Emergencia.

El tema continúa en agenda.

3. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

3.1. Uso de neumáticos súper anchos en el eje delantero con suspensión neumática en Ómnibus para todo tipo de transporte

La PPTA recordó la existencia de acuerdos bilaterales que admiten los mismos y la presentación de un proyecto de resolución presentado por la delegación de Uruguay de ampliación de la Resolución GMC N° 65/08, al cual prestó conformidad, en la que se estaría incorporando una propuesta de pesos asignables a los diferentes ejes o grupos de ejes con neumáticos super anchos independientemente o en ejes no homogéneos, incluyendo a las configuraciones de vehículos de 4 ejes y ómnibus Mercosur.

La delegación de Brasil recordó lo manifestado anteriormente en la reunión de la CT que se encuentra vigente la reglamentación del Conselho Nacional de Trânsito - CONTRAN N° 913/2022 y que actualmente se está evaluando la posibilidad para el aumento del límite establecido.

La delegación de Paraguay comentó que se encuentra vigente la Resolución MOPC N° 1082/2022, que autoriza temporalmente la circulación de ómnibus con neumáticos super anchos en ejes delanteros con un peso máximo de 7 toneladas, y que las dependencias técnicas siguen trabajando en la actualización de las normas vigentes.

La delegación de Chile comentó que en su país está en curso una modificación del ancho de neumáticos con un peso máximo de 7,35 toneladas ya aprobado por los Ministerios Transporte y de Obras Públicas.

Las delegaciones manifestaron continuar con el tratamiento del presente tema en la próxima reunión.

3.2. Ómnibus MERCOSUR

La PPTA señaló que tal como ocurre con el punto anterior, reiteró su conformidad al proyecto presentado oportunamente por la delegación de Uruguay, en ampliación de lo previsto por la Resolución GMC N° 65/08 en el cual se contemplarán los vehículos con neumáticos superanchos, los acoplados de cuatro ejes y el ómnibus Mercosur.

Al respecto y a la luz de los intercambios mantenidos en la pasada reunión, teniendo en cuenta la observación realizada oportunamente por la Delegación de Brasil en relación a la inclusión en el proyecto de la exigencia de limitadores de velocidad para las nuevas configuraciones de vehículos, en el entendido de que aun no hay un consenso al respecto de cuando ni bajo que condiciones se exigirá su obligatoriedad, anunció que estará retirando los numerales respectivos donde se hacen tales referencias. Asimismo, informó que incorporó cambios en la parte expositiva del proyecto el cual se agrega como **Anexo VIII** para consideración en la próxima reunión del proyecto de modificación de la Resolución GMC N° 65/08.

La delegación de Paraguay manifestó que la propuesta fue remitida a las instituciones gubernamentales referentes, a los efectos del parecer de dicha actualización.

3.3. CITV para Vehículos Especiales

La PPTA recordó la manifestado en la reunión de la CT, en cuanto a que la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial (CNTySV), dependiente del Ministerio de Transporte, en el marco de la Disposición N° 1/2022 de la Subsecretaría de Transporte Automotor, junto con la Gerencia De Fiscalización Técnica Automotor de la CNRT, implementaron la emisión del modelo de Certificado de Aptitud Técnica (CAT), para todos aquellos vehículos de empresas nacionales que, por su peso, dimensiones y/o estructura no pueden ser verificados en los talleres de RTO a nivel nacional y los que aun, pudiendo ser inspeccionados en un taller de RTO, por su carga transportada deben circular con un Permiso de Tránsito otorgado por la Dirección Nacional de Vialidad.

Para el caso de vehículos de empresas extranjeras, cada país deberá contar con un certificado similar expedido por la autoridad certificante correspondiente, y aportar el link oficial que permita constatar esa información.

A tal efecto, dio intervención a la representante de la Dirección Nacional de Vialidad, quién realizó una presentación explicativa acerca del modelo de "Permiso de tránsito" denominado Certificado de Aptitud Técnica (CAT), que consta como **Anexo IX**.

La delegación de Brasil manifestó que a nivel internacional no puede acompañar el documento en el marco de la Disposición N° 1/2022, considerando que existe un grupo trabajando con ese tema a nivel interno.

La delegación de Paraguay informó la existencia de un curso sobre Políticas de Inspección Técnica Vehicular CITA - BID , realizado por el BID, y su consulta en esa

ocasión fue sobre las medidas adoptadas con respecto al tránsito y las revisiones técnicas correspondientes. Asimismo, recordó la necesidad de actualizar la Resolución GMC N° 75/97. El documento presentado en el curso consta como **Anexo X**.

Las delegaciones agradecieron la exposición de la PPTA e intercambiaron opiniones en materia de pesos y dimensiones de los vehículos que realizan transporte internacional y la necesidad de establecer condiciones mínimas para agilizar los cruces.

La delegación de Uruguay propuso la realización de reuniones técnicas específicas en modalidad virtual para comenzar a dar tratamiento a este punto así como a la eventual actualización de la Resolución GMC N° 75/97, lo cual se estaría realizando bajo la próxima PPT.

3.4. Acoplado de cuatro ejes

La PPTA señaló que tal como ocurre con el punto 3.2 y 3.3, manifiesta la conformidad al proyecto presentado oportunamente por la delegación de Uruguay, en ampliación de lo previsto por la Resolución GMC N° 65/08 en el cual se contemplarán los vehículos con neumáticos superanchos, los acoplados de cuatro ejes y el ómnibus MERCOSUR.

En ese sentido, presentó una propuesta de resolución con las adaptaciones de la Res. GMC N° 26/11 que consta como **Anexo XI**, para darle tratamiento en la próxima reunión.

La delegación de Uruguay reiteró lo manifestado en el tema 3.2 con relación a retirar del proyecto la mención a la exigencia de limitadores de velocidad para este tipo de vehículos y estuvo de acuerdo en abordar el mismo como una actualización de la Res. GMC N° 26/11, para lo cual realizara las modificaciones correspondientes al proyecto de resolución que quedará adjunto a la presente acta para consideración tal cual fuera mencionado anteriormente. Las delegaciones acordaron revisar la propuesta y tratar el tema en la próxima PPT.

4. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS" Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

4.1. Limitadores de Velocidad

La PPTA recordó lo manifestado en la Reunión de la CT, en cuanto a que se encuentra pendiente de internalización por cada uno de los países la Resolución GMC N° 35/19 sobre la implementación de los limitadores de velocidad en los vehículos de transporte automotor, de suma importancia por razones de seguridad vial.

Reiteró, que en su territorio rige la Resolución SGT N° 19/2016 que limita la velocidad de los ómnibus de pasajeros y vehículos de carga.

Asimismo, sobre este punto, la PPTA agregó que, sumado a las razones de seguridad vial mencionadas anteriormente, existen cuestiones que tienen que ver con la competencia desleal para con las empresas de transporte de pasajeros argentinas, en cuanto se ofrece al público viajes con menores tiempos de duración, producto de exceder las velocidades máximas admitidas.

La delegación de Uruguay manifestó que independientemente de la internalización de la Resolución GMC N° 35/19 que aprueba el reglamento técnico sobre limitadores de velocidad emanada del SGT 3 sobre la cual aun no ha avanzado ninguno de los países, por el momento, y considerando las discusiones que se han venido manteniendo sobre este tema, se entiende que ha quedado laudado que a la fecha no están dadas las

condiciones para comenzar a exigir la obligatoriedad del dispositivo. Sin perjuicio de ello comparte la importancia que reviste este asunto y esta de acuerdo en mantener el tema en agenda para seguir analizando en conjunto la mejor forma de llegar gradualmente y bajo las condiciones que se acuerden en este ámbito para su eventual aplicación en el futuro.

Al respecto, las delegaciones acordaron evaluar la necesidad de una reglamentación de los alcances de la Resolución GMC N° 35/19 y sus implicancias para el segundo semestre.

La delegación de Brasil realizó una breve exposición sobre los recursos existentes en Brasil y solicitó, de ser posible, la presentación de la demostración de su efectividad en la seguridad vial en lo que se refiere a los siniestros. Asimismo, mencionó la necesidad de una definición sobre cuáles serían los vehículos que deberán contar con ese dispositivo. Dadas estas circunstancias, reitera que no puede interiorizar inmediatamente la Resolución GMC N° 35/19.

La delegación de Paraguay informó sobre el tema que viene siendo tratado hace varias reuniones y que los limitadores de velocidad a través de un dispositivo se encuentran de acuerdo con la creación de un grupo técnico que trate sobre el tema y su aplicación de seguridad vial, sin desconocer la legislación de cada país.

En ese contexto, las delegaciones acordaron la creación de un grupo ad hoc para el tratamiento del tema y los posibles tratamientos con miras a la implementación de la Resolución GMC N° 35/19.

4.2. Seguimiento de la internalización de la Resolución GMC N°25/22 sobre Paragolpes Trasero de los Vehículos de Carga (Derogación de la Res. GMC N°23/02)

La PPTA informó sobre el estado de situación de la Resolución GMC N° 25/22, reglamento técnico MERCOSUR sobre paragolpes trasero de los vehículos de carga (Derogación de la Res. GMC N°23/02)

Las delegaciones informaron que aún no la tienen incorporada y se comprometieron a informar en la próxima reunión.

5. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS

La PPTA informó que en esta oportunidad no se realizó reunión de la Comisión de la Integración de la Información de Transporte de Pasajeros y de Cargas (CIIT). No obstante, a ello, se continuará trabajando sobre este punto de vital importancia para la agilización de los procedimientos administrativos y los trámites en frontera.

La delegación de Brasil manifestó que en la última reunión de la CIIT presentó el manual que contempla varios aspectos sobre el web service que viene siendo usado entre Brasil-Paraguay.

6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID

La PPTA reiteró lo manifestado en la Reunión de la CT, con relación a que ya presentó en reuniones anteriores una propuesta de contenidos mínimos para ser analizada por

las delegaciones. Agregó, que la propuesta pretende la definición de parámetros y características de los tipos de lecturas y la banda de frecuencia comunes.

Asimismo, recordó que en el marco de la Reunión Técnica Preparatoria de la LV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 realizada en la ciudad de Porto Alegre, la delegación argentina puso a disponibilidad del resto de las delegaciones las obleas de tags utilizados en su país.

La delegación de Paraguay informó sobre las pruebas realizadas con los tags que les fuera proporcionados por Brasil y Uruguay siendo positivos y reconocidos quedando solamente el tag argentino para la prueba, haciendo entrega la PPTA a la delegación de Paraguay los TAGS que oportunamente ya habían sido entregados en el marco de la Reunión LV, para su correspondiente evaluación. El informe consta como **Anexo XII**.

La delegación de Brasil presentó la Resolución ANTT N° 4.281, de 17 de febrero de 2014, cuyo soporte de protocolo incluye funciones más avanzadas para mejorar la seguridad, evitar la suplantación de identidad y aumentar la privacidad. que consta como **Anexo XIII**.

Las delegaciones acordaron abordar el tema en la próxima PPTB.

7. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS

La delegación de Argentina recordó lo dispuesto en su normativa interna y detalló las facilidades de pago que se otorgarán a las empresas en términos de quitas y financiamiento según lo previsto por el Decreto N°424/2022. A través de este se estableció un régimen de presentación voluntaria para aquellas empresas con multas impagas constatadas antes del 31 de diciembre de 2021. En ese sentido, realizó una exposición del mecanismo que consta como **Anexo XIII**.

La delegación de Uruguay repasó brevemente la normativa vigente en su país en materia de facilidades de pago y convenios para el pago de contravenciones otorgados a las empresas de transporte y se realizaron intercambios entre las delegaciones en relación a las condiciones del otorgamiento de un trato recíproco en este tema y el tratamiento de los incumplimientos.

La delegación de Paraguay manifestó el interés en el tema y solicitó la reglamentación, decreto, ley, por la cual los países amparan jurídicamente sus fraccionamientos, así como la reciprocidad internacional con las empresas.

La delegación de Chile destacó la amplitud de la reciprocidad y lo importante del contar con un link presentado por Argentina, para que se pueda hacer una prueba y saber si existe multas o no.

El tema continúa en agenda.

8. PERMISOS OCASIONALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS-TRAZABILIDAD

La PPTA destacó una vez más la importancia de contar con la información sobre los permisos ocasionales otorgados por cada uno de los países, a fin de poder tener trazabilidad de los vehículos que circulan por el territorio de cada país, facilitando su

fiscalización, siendo que, a diferencia de los servicios regulares, no cuentan con horarios y frecuencias definidas.

En ese sentido, se procedió a consignar el link de cada uno de los países:

- ARGENTINA: www.viajesocasionales.cnrt.gob.ar/consulta
- BRASIL: <https://dados.anft.gov.br/dataset/sisaut-nacional-internacional>
- URUGUAY: <http://autogestion.dnt.gub.uy/saev31/hconsultapop.aspx>
- CHILE: https://drive.google.com/drive/folders/1GVkuXu6cXh5BMIVth2_DzrlOP5JNNYft

La delegación de Paraguay manifestó que ha implementado en forma piloto, el código QR más un código de verificación en los permisos ocasionales, la lectura del mismo remite al link donde se encuentran los datos del permiso solicitado.

El tema se retira de la agenda.

9. AGILIZACIÓN FRONTERIZA

La PPTA informó que este punto fue incorporado a la agenda a propuesta de la PPTU y que el tema se encuentra detallado en la nota presentada por el sector privado.

Asimismo, informó que el grupo que trabaja sobre el tema de fronteras es el SGT N° 18 "Integración Fronteriza", siendo su reunión los días 5 y 6 de junio en la ciudad de Buenos Aires.

La delegación de Paraguay presentó un informe sobre los problemas encontrados para los cruces fronterizos entre Paraguay – Brasil, Paraguay-Argentina y Paraguay-Bolivia, que consta como **Anexo XIV**.

En ese sentido, las delegaciones coincidieron en la necesidad de la realización de las reuniones de los Comités de Fronteras, que se están retomando post COVID, para que se pueda implementar sistemas que permitan ofrecer un buen estándar de control a los efectos de reducir los obstáculos y tiempos de espera intentando encontrar mecanismos y soluciones que puedan atender las diferentes cuestiones planteadas por el sector privado, así como la disposición para entablar las coordinaciones interinstitucionales que correspondan.

Asimismo, la delegación de Uruguay apelo a los buenos oficios de los países en aquellos obstáculos a la facilitación fronteriza que son conocidos y se encuentran identificados claramente por todos, en los cuales intervienen otros organismos de control, intentar canalizar internamente las problemáticas a nivel interinstitucional como acción complementaria a los avances que se puedan lograr de la interacción con otros foros que tratan la temática.

Las delegaciones acordaron invitar a la Coordinación del SGT N° 18 a participar en la próxima reunión del Subgrupo de Transporte.

10. OTROS ASUNTOS

10.1. Operador Económico Autorizado (OEA)

Conforme fuera acordado en la II Reunión de la CT, las delegaciones solicitarán a sus respectivas Aduanas, un informe acerca de los requisitos necesarios para ser certificados OEA y los beneficios previstos para quienes lo sean para compartir en la próxima reunión ordinaria.

La PPTA informó que Argentina se encuentra próxima a autorizar su primera empresa de transporte automotor de cargas como OEA. Asimismo, informó que el Taller de Certificación OEA previsto para el día 7 de junio del corriente año, fue postergado para el próximo 22 de junio, en la sede de la Aduana en Buenos Aires, siendo un taller híbrido.

La delegación de Brasil informó sobre el encuentro OEA realizado en la ciudad de San Pablo en el mes de mayo con la participación de todos los países presentes.

La delegación de Uruguay manifestó que no se han certificado nuevas empresas de transporte en su país como Operador Económico Calificado (OEC) a nivel aduanero, pero informó que en su país se aprobó recientemente una nueva figura denominada Operador Calificado de Transporte de Cargas por Carretera aprobada por la Ley N° 20.075 que lo define como toda persona física o jurídica vinculada a dicha actividad que en virtud del cumplimiento de la normativa que la regula sea autorizada por la Dirección Nacional de Transporte. Al respecto de esta nueva figura se estarán reglamentando los requisitos y beneficios asociados a la misma, de lo cual se informará oportunamente.

La delegación de Paraguay presentó el Reglamento Operativo del OEA que consta como **Anexo XV**.

10.2. Cuestiones de transporte y desarrollo sostenible

La PPTA en la Reunión de la CT propuso un cambio de nombre sobre este punto de la agenda, ampliando aún más su alcance para no limitarlo solamente al sistema de carga de vehículos eléctricos, sino que puedan receptarse todos aquellos avances en materia de transporte y medio ambiente.

En ese contexto, dio la palabra al representante de la Dirección de Transporte y Ambiente, quién expuso sobre las cuestiones de la problemática del Cambio Climático y manifestó la importancia de haber incorporado en la agenda del MERCOSUR las cuestiones de transporte y desarrollo sostenible.

Las delegaciones agradecieron y estuvieron de acuerdo con la necesidad de trabajar en el tema, que impacta en la planificación urbana con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el transporte tanto de cargas como de pasajeros, siendo relevante la conducción eficiente de los recursos. Asimismo, hizo mención que hablar de transporte sustentable y sostenible no se reduce a la electromovilidad, sino que hay otras cuestiones que tienen que ver con el transporte multimodal, la infraestructura vial y la planificación urbana.

La delegación de Uruguay informó que en su país se esta avanzando en una transición energética basada en hidrogeno verde, habiendo sido aprobado un proyecto para la implementación del primer emprendimiento comercial de transporte de carga que utilizara esta fuente de energía. Se tratará de una inversión económica muy importante cuya primera área de abordaje será el transporte de carga pesado que actualmente conforma el 28% de la demanda energética del país y que hoy en día se abastece casi en su totalidad de derivados del petróleo. Los organismos intervinientes en el denominado Fondo Sectorial de Hidrogeno Verde son el Ministerio de Industria, Energía

y Minería, el Laboratorio Tecnológico de Uruguay y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

La delegación de Paraguay informó que el 18 de mayo se presentó el Plan Maestro de movilidad eléctrica urbana y logística y los avances que se viene desarrollando en su país. El documento referente al tema consta como **Anexo XVI**.

La delegación de Brasil agradeció el cambio en la nomenclatura del punto y la importancia del alcance del EURO 6 y los que se encuentran desarrollando en su país, como el programa de renovación de la flota vehicular, otras fuentes de energías renovables, asuntos de gran relevancia con miras al futuro.

El tema continúa en agenda.

10.3. Informes de las Comisiones del SGT N°5

Dando cumplimiento a la Decisión CMC N° 19/19 "Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR", el SGT N° 5 informó al GMC que no cuenta con Comisiones inactivas.

- Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)

El SGT N° 5 informó que en esta oportunidad no se realizó reunión de la Comisión de Transporte Ferroviario.

- Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo (CETM)

El SGT N° 5 informó que se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Transporte Marítimo, realizada el día 12 de junio en Buenos Aires-Argentina. El Acta consta como **Anexo XVII**.

- Comisión de Integración de las Informaciones de Transporte de Cargas y Pasajeros – Sistematización de datos (CIIT)

El SGT N° 5 informó que en esta oportunidad no se realizó reunión de la Comisión de Integración de las Informaciones de Transporte de Cargas y Pasajeros – Sistematización de datos (CIIT).

10.4. Cuestiones de género y transporte

La PPTA realizó una presentación del tema, introduciendo por primera vez las cuestiones de género a la agenda del SGT N° 5 en ocasión de la II reunión de la CT, en la cual se hizo mención de la importancia de visibilizar todas aquellas políticas que se vienen desarrollando en cada uno de los organismos de transporte de los países del MERCOSUR, con el propósito de convertirlas en políticas regionales y así potenciar su alcance.

La PPTA en esa ocasión, hizo hincapié, a modo de propuesta, en dos aspectos vinculados al género y transporte que entienden de suma importancia. Por un lado, la capacitación de choferes que realizan transporte internacional de pasajeros y cargas, en materia de Trata de Personas con fines de explotación sexual o laboral, siendo que debido a sus tareas son quienes están en las rutas y en los pasos fronterizos pudiendo

ser testigos de situaciones de vulnerabilidad, pudiendo alertar a las autoridades correspondientes. En tal sentido, tomo la palabra la representante de la Dirección de Políticas de Género quien expuso acerca del tema con miras a incluir dentro de los cursos de capacitación brindados para obtener la LINTI, un módulo destinado a la trata de personas. Por otro lado, protocolo único de abordaje del tema y la infraestructura del programa de acciones de paradas seguras.

La importancia de la crianza y cuidados, así como, políticas públicas que cuenten con beneficios en las agendas laborales de las mujeres trabajadoras en el transporte

La delegación de Uruguay informó al respecto de los organismos y políticas que en términos generales abordan las cuestiones de la igualdad de género en su país, y en concreto aporó datos producidos en 2021 por el Instituto Nacional de las Mujeres en el marco del Sistema de Información de Género, que describen al rubro Transporte y Almacenamiento como una rama de actividad altamente masculinizada con cifras que llegan al 82,3% de varones vs. el 17,7% de mujeres, contexto en el cual las mujeres perciben menores ingresos totales. Por otro lado, agrego que en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas fue creada recientemente la Unidad Especializada en Género la cual promueve la no discriminación, asesora para transversalizar la perspectiva de género en la estructura y en las acciones institucionales, además de tener como cometido el diseño de políticas y la coordinación de capacitaciones, para dar visibilidad y canalizar asuntos vinculados a la temática. Finalmente, informo que en los próximos meses se estarán realizando talleres conjuntos con otros organismos públicos en relación a la respuesta ante situaciones de acoso sexual en los medios de transporte público.

Las delegaciones agradecieron y congratularon a la PPTA por la incorporación del tema en la agenda de las reuniones del SGT N° 5 y destacaron la importancia del tratamiento de las cuestiones de género en el transporte y su capacitación.

El tema continúa en agenda.

10.5. Exigencias nacionales de documentos específicos de porte no obligatorio para el transporte internacional

La PPTA dio la palabra a la delegación de Uruguay que propuso el tratamiento del tema en la Reunión de la CT.

La delegación de Uruguay manifestó que se ha detectado la existencia de algunos obstáculos al transporte de determinados productos, en lo que refiere a requisitos que no se encuentran acordados a nivel de transporte tales como la obtención de determinadas licencias ambientales o inscripciones ante diversos organismos, así como la exigencia de documentación adicional de porte no obligatorio, que han venido impidiendo el acceso a una porción del mercado por parte de las empresas de transporte de su bandera. Habiendo proporcionado en la pasada reunión el detalle de los casos concretos identificados se queda a la espera del pronunciamiento de los demás países y del esclarecimiento de los requisitos para el acceso al transporte de los mencionados productos a los efectos de poder continuar tratando la problemática en conjunto.

Al respecto, con base al documento presentado, las delegaciones de Argentina y Brasil se comprometieron a tratar el tema en la próxima reunión.

11. PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

El SGT N° 5 acordó elevar el Programa de Trabajo 2023-2024 al GMC para su aprobación, **Anexo XVIII**

Asimismo, la PPTA se comprometió a enviar a la SM una Nota con los nombres, emails institucionales y teléfonos, solicitando así el acceso al SIM y Módulo Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento de los funcionarios autorizados por su respectivo país el que deberá ser informado a la brevedad.

12. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

El SGT N° 5 recibió a los representantes del sector privado. La representante por Argentina dio lectura a la nota de CONDESUR agradeciendo la participación en el Subgrupo. El documento con los aportes del Sector Privado consta como **Anexo XIX**

Las delegaciones agradecieron a CONDESUR y se comprometieron a considerar y derivarlas a los sectores correspondientes los reclamos realizados.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTA por la organización de la reunión y a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo brindado y a la Secretaría de la ALADI por su participación.

Asimismo, desde la PPTA se agradeció especialmente al Honorable Congreso de la Nación por permitir hacer uso de sus salones para el desarrollo de la reunión.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N°5/CT, será convocada oportunamente por la PPT.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Agenda del Seminario de Fiscalización de transporte de pasajeros y cargas
Anexo V	Presentación CNRT de Argentina
Anexo VI	Resolución 476 de la ALADI
Anexo VII	Acta GTMP
Anexo VIII	Resolución CD N° 696 de Paraguay
Anexo IX	Presentación de la DNV - Certificado de Aptitud Técnica (CAT),
Anexo X	Curso sobre Políticas de Inspección Técnica Vehicular CITA - BID
Anexo XI	Propuesta de resolución - Adaptaciones de la Res. GMC N° 26/11
Anexo XII	Informes presentados por Py sobre uso de los tags

Anexo XIII	Presentación de Argentina sobre el intercambio de información sobre multas aplicadas
Anexo XIV	Informe sobre los cruces fronterizos entre Paraguay – Brasil, Paraguay-Argentina y Paraguay-Bolivia
Anexo XV	Reglamento Operativo del OEA- Py
Anexo XVI	Cuestiones de transporte y desarrollo sostenible-Documento presentado por Paraguay
Anexo XVII	Comisión de Transporte Marítimo
Anexo XVIII	Programa de Trabajo 2023-2024
Anexo XIX	Aportes del Sector Privado: Nota CONDESUR



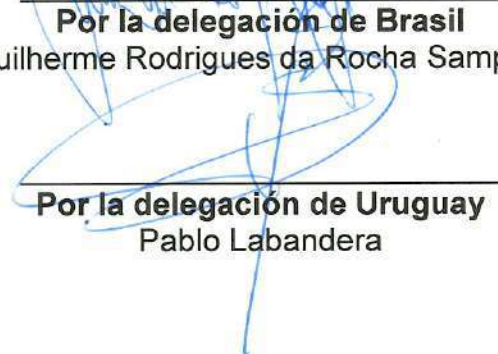
Por la delegación de Argentina
María Jimena López



Por la delegación de Brasil
Guilherme Rodrigues da Rocha Sampaio



Por la delegación de Paraguay
Juan José Vidal Bonin



Por la delegación de Uruguay
Pablo Labandera



MERCOSUR/SGT N° 5-CT

ACTA N° 01/23

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Ayuda Memoria

La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la LXIII Reunión Ordinaria de la del Subgrupo de Trabajo "Transporte" (SGT N° 5), realizada en Buenos Aires los días 12 y 13 de mayo de 2023, en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestó su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

- 1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**
 - 1.1. Seminario de fiscalización**
 - 1.2. Lista de Pasajeros Web**
 - 1.3. Apostilla**
- 2. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS**
 - 2.1. Estado de situación de la Incorporación de la Decisión CMC N°15/19 "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR"**
 - 2.2. Requisitos para la elaboración de la Ficha de Emergencia**
 - 2.3. Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas**
 - 2.4. Actualización de la Cartilla Informativa sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas**
 - 2.5. Tabla de incompatibilidad de mercancías peligrosas**
 - 2.6. Armonización del formato de las habilitaciones para los conductores de transporte de mercancías peligrosas**

3. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

3.1. Uso de neumáticos súper anchos en el eje delantero con suspensión neumática en Ómnibus para todo tipo de transporte

3.2. Ómnibus MERCOSUR

3.3. CITV para Vehículos Especiales

3.4. Acoplado de cuatro ejes

4. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS” Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

4.1. Limitadores de Velocidad

4.2. Seguimiento de la internalización de la Resolución GMC N°25/21 sobre Paragolpes Trasero de los Vehículos de Carga (Derogación de la Res. GMC N°23/02)

5. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS

6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID

7. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS.

8. PERMISOS OCASIONALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS-TRAZABILIDAD

9. AGILIZACIÓN FRONTERIZA

10. OTROS ASUNTOS

10.1. Operador Económico Autorizado (OEA)

10.2. Cuestiones de transporte y desarrollo sostenible

10.3. Informes de las Comisiones del SGT N°5

10.3. Cuestiones de género y transporte

10.4 Exigencias nacionales de documentos específicos de porte no obligatorio para el transporte internacional

10.5. Exigencias nacionales de documentos específicos de porte no obligatorio para el transporte internacional

11. PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

12. APORTES DEL SECTOR PRIVADO



Por la delegación de Argentina
María Jimena López



Por la delegación de Brasil
Guilherme Rodrigues da Rocha Sampaio



Por la delegación de Paraguay
Juan José Vidal Bonin



Por la delegación de Uruguay
Pablo Labandera



Por la delegación de Chile
Pablo Ortiz